



# PETROLEOS DELTA, S.A. SOLICITUD DE CRÉDITO

Persona Natural     Persona Jurídica

---

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: .....

NÚMERO DE RUC O CEDULA: ..... D.V:.....

NOMBRE COMERCIAL: .....

GIRO DEL NEGOCIO: .....

DIRECCIÓN FÍSICA: .....

TELÉFONO (S) : ..... FAX: .....

CELULAR (S): ..... APARTADO POSTAL: .....

PATENTE COMERCIAL No.: ..... TIPO: ..... FECHA:.....

FECHA DE CONSTITUCION DE LA EMPRESA: .....

### **DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL**

NOMBRE: ..... No. CEDULA:.....

POSICION: ..... TELEFONOS: .....

---

### **DATOS DE LA PERSONA CONTACTO PARA PAGOS**

NOMBRE: ..... No. CEDULA:.....

POSICION: ..... TELEFONOS: .....

CORREO ELECTRONICO PARA ENVIO ESTADO DE CUENTA: .....

---

### SOCIEDAD LIMITADA: NOMBRES DE LOS SOCIOS Y PARTICIPACIÓN RESPECTIVA

NOMBRE: .....PARTICIPACIÓN.....%

NOMBRE: .....PARTICIPACIÓN.....%

NOMBRE: .....PARTICIPACIÓN.....%

---

### SOCIEDAD ANÓNIMA: NOMBRES DE LOS OFICIALES

PRESIDENTE:.....

GERENTE GENERAL: .....

TESORERO: .....

---

**REFERENCIAS BANCARIAS:**

NOMBRE: ..... SUCURSAL: .....

NOMBRE: .....SUCURSAL: .....

**REFERENCIAS COMERCIALES:**

NOMBRE: ..... TELEFONO .....

NOMBRE: ..... TELEFONO .....

NOMBRE: ..... TELEFONO .....

EL DUEÑO DE LA PROPIEDAD DONDE ESTÁ UBICADO EL NEGOCIO: .....

---

**ESTIMADO DE COMPRAS MENSUALES:**

GALONES TIPO DE COMBUSTIBLE

.....

**TIPO DE GARANTIA QUE RESPALDARÁ EL CREDITO:**

Clientes Estaciones deberán dejar un depósito por el monto de crédito solicitado.

CARTA BANCARIA

DEPÓSITO

FIANZA DE PAGO

GARANTÍA HIPOTECARIA

OTROS .....

Todo depósito de garantía, fianzas o garantías serán devueltas, luego de haber cancelado el monto total de deuda que el cliente tenga pendiente al momento de la terminación comercial.

---

POR ESTE MEDIO, QUIEN SUSCRIBE ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA, AUTORIZO A PETRÓLEOS DELTA, S.A. A VERIFICAR, RECOPIRAR, TRANSMITIR, TRASPASAR Y CONSULTAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A MI HISTORIAL DE CRÉDITO Y EL DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO ANTES DE EFECTUAR CUALQUIER TRANSACCIÓN. AUTORIZO A PETRÓLEOS DELTA, S.A. A ACTUALIZAR EL HISTORIAL DE CRÉDITO DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO CON LAS AGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DATOS CONFORME AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE TENGA LA EMPRESA QUE REPRESENTO CON PETRÓLEOS DELTA, S.A. EN CASO DEL CESE DEL PAGO DE CUALESQUIERA OBLIGACIONES O DE CUALQUIER RELACIÓN COMERCIAL QUE MANTENGA LA EMPRESA QUE REPRESENTO CON PETRÓLEOS DELTA, S.A., AUTORIZO A TRANSMITIR ESTA INFORMACIÓN A LAS AGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DATOS A LAS QUE PETRÓLEOS DELTA, S.A. ESTUVIERE AFILIADA.

PETROLEOS DELTA, S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE EFECTUAR CARGOS POR MOROSIDAD SI LA EMPRESA QUE REPRESENTO LLEGASE A INCUMPLIR LOS TERMINOS DE CREDITO APROBADOS POR PETROLEOS DELTA, S.A.

---

**FIRMA DEL SOLICITANTE  
REPRESENTANTE LEGAL**

**POSICIÓN**

**CEDULA No.**

**FECHA**

---

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

---

A ESTA SOLICITUD DE CRÉDITO SE DEBEN ADJUNTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
- FOTOCOPIA LEGIBLE DEL PACTO SOCIAL
- (1) CARTAS DE REFERENCIA BANCARIA
- ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA A SOLICITUD DEL COMITÉ DE CRÉDITO
- DOCUMENTO DE LA CARTA BANCARIA, GARANTÍA O FIANZA O CHEQUE DE DEPÓSITO DE GARANTIA EN CASO DE SER REQUERIDO POR PETROLEOS DELTA, S.A.

**TERMINOS Y CONDICIONES  
PARA LA EMISIÓN Y USO DEL SERVICIO MAXIFLOTA**

Entre Petróleos Delta, S.A., sociedad anónima organizada de acuerdo con las Leyes de la República de Panamá, representada por quien suscribe en su nombre al final de éste documento, quien en adelante se llamará PETROLEOS DELTA, por una parte y por la otra, la persona natural o jurídica, identificada como \_\_\_\_\_ representada por quien suscribe al final de éste documento, quien en adelante se denominará EL CLIENTE, definen mediante este Acuerdo de Servicio el uso de una solución que le permitirá controlar y administrar el consumo de combustible de sus vehículos, en adelante MAXIFLOTA, las responsabilidades de cada una de las partes de acuerdo a las siguientes:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA:** PETROLEOS DELTA se compromete a poner a disposición de EL CLIENTE el servicio MAXIFLOTA en forma continua, regular y eficiente a través de una red de estaciones de servicio a nivel nacional y que para efectos de éste Acuerdo se detallan en el documento denominado Anexo A, el cual forma parte integral de éste Acuerdo. PETROLEOS DELTA se reserva el derecho de cambiar las ubicaciones de las estaciones de servicio cuando lo considere necesario para la mejor prestación del servicio MAXIFLOTA. EL CLIENTE reconoce y acepta que el servicio podrá ser interrumpido temporalmente para realizar trabajos de mantenimiento o reparaciones para una mejor prestación del servicio MAXIFLOTA, en las condiciones necesarias para garantizar el servicio a EL CLIENTE.

**SEGUNDA:** PETROLEOS DELTA se compromete a registrar al sistema MAXIFLOTA la información entregada por EL CLIENTE en la plantilla de Excel proporcionada para tal fin (Anexo B) al igual que emitir y entregar los dispositivos indicados. EL CLIENTE acepta que la información suministrada en el Anexo B es correcta y reconoce que la persona que firma el mismo está autorizada para en su representación, asignar las cuotas autorizadas (en litros o dólares) las cuales estarán vigentes del primer día al último día del mes, no acumulables para el siguiente mes. EL CLIENTE acepta todos los cargos generados por cada una de las cuentas que utilicen el servicio MAXIFLOTA.

**TERCERA:** El CLIENTE autoriza a \_\_\_\_\_, con correo electrónico \_\_\_\_\_ como usuario administrador del sistema de Consulta Web. A través del usuario administrador EL CLIENTE podrá solicitar la emisión de nuevos dispositivos y administrar completamente los dispositivos existentes, lo que incluye: realizar inactivaciones/activaciones de dispositivos, reseteo de pines de tarjetas, reseteo de odómetros de dispositivos, aumentos/disminuciones de límites asignados, aumentos/disminuciones de transacciones diarias, modificar/eliminar restricciones de horarios. Petróleos Delta no se hará responsable de cambios realizados por el usuario administrador y EL CLIENTE entiende que si la persona autorizada cambia, es su responsabilidad solicitar a PETROLEOS DELTA, por medio de carta firmada por su Representante Legal, las nuevas credenciales de acceso.

**CUARTA** PETROLEOS DELTA elaborará una factura en la cual detallará el total de galones utilizados por EL CLIENTE. PETROLEOS DELTA publicará diariamente todas las transacciones realizadas por EL CLIENTE en su sistema de Consulta de Transacciones WEB. Transcurridos treinta (30) días de la fecha de publicación de las transacciones sin que EL CLIENTE hubiere objetado alguna por escrito, las mismas se darán como aceptadas por EL CLIENTE y no podrá presentar reclamo alguno posterior a dicho plazo.

**QUINTA:** EL CLIENTE acepta que mantiene una línea de crédito con PETROLEOS DELTA y que realizará el pago de las facturas presentadas por Petróleos Delta, de acuerdo a las condiciones de crédito aprobadas. Los pagos se deberán realizar vía ACH, transferencia bancaria, débito a cuenta o depósito en sucursal a través de Banco General, en la cuenta corriente # 03-01-01-065885-0 a nombre de Petróleos Delta, S.A.

**SEXTA:** Es responsabilidad de EL CLIENTE velar porque los dispositivos se utilicen de manera apropiada en MAXIFLOTA y no trate de utilizarlos con fines distintos para lo que fue concebido el sistema. Esto incluye el uso de los dispositivos en vehículos que no corresponden al indicado en la cuenta o el uso del dispositivo por parte de terceras personas sin que se haya notificado por escrito a PETROLEOS DELTA. Para asegurar el apropiado uso de MAXIFLOTA, es imperativo que EL CLIENTE revise frecuentemente las transacciones realizadas, las cuales son publicadas diariamente en nuestra Consulta Web.

**SEPTIMA:** En caso de que el dispositivo se pierda, sea hurtado o robado, EL CLIENTE deberá notificar por escrito de inmediato a PETROLEOS DELTA de tal circunstancia y el cliente será ilimitadamente responsable de los consumos realizados hasta el día siguiente hábil de dicha notificación por escrito a PETROLEOS DELTA. EL CLIENTE acepta que las reposiciones de tarjetas en los casos antes mencionados tendrán un costo de B/. 5.00 y los chip tendrán un costo de B/ 75.00, suma que será debitada de la cuenta a fin de mes y reflejada en la facturación.

**OCTAVA:** PETROLEOS DELTA no asume responsabilidad alguna en casos de ocurrir alguno de los siguientes eventos, (a) si por motivos de fuerza mayor o caso fortuito PETROLEOS DELTA se ve impedido de continuar prestando el servicio MAXIFLOTA a EL CLIENTE, (b) si uno, varios o todos los proveedores de equipos, servicios o sistemas utilizados por PETROLEOS DELTA para el cumplimiento de este contrato, suspenden ya sea en forma temporal, parcial o total el suministro de tales equipos, servicios o sistemas, (c) de las intercepciones por terceros de la información encriptada o no encriptada que se transmita o se maneje por las redes u otros mecanismos de comunicación, (d) de los virus informáticos que se puedan transmitir a través de las redes, (d) cuando se compruebe un consumo fraudulento como consecuencia de no mantener en forma confidencial el número PIN de las tarjetas o por la falta de control administrativo. EL CLIENTE reconoce y acepta que los eventos antes mencionados escapan del control de PETROLEOS DELTA y por tanto no habrá lugar a daños y perjuicios ni de ninguna otra naturaleza en contra de PETROLEOS DELTA si estos tienen lugar.

**NOVENA:** Petróleos Delta podrá suspender temporalmente el servicio MAXIFLOTA cuando EL CLIENTE se encuentre en mora en el pago de sus obligaciones de acuerdo a los términos de pago aprobados por Petróleos Delta, o cuando las sumas adeudadas excedan el límite de crédito aprobado, o las sumas adeudadas excedan el depósito de garantía, en cuyo caso Petróleos Delta podrá exigir la sustitución o incremento de la garantía como condición previa para la restitución del servicio MAXIFLOTA.

**DÉCIMA:** Petróleos Delta se compromete a mantener la información recibida de EL CLIENTE de manera confidencial, mientras el presente Acuerdo se mantenga vigente y un (1) año posterior a la terminación del mismo.

**DÉCIMA PRIMERA:** La duración de los Términos y Condiciones será de un (1) año contado a partir de su firma, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un (1) año. Queda entendido y convenido que cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente Acuerdo en cualquier momento, sin tener causa justificada para ello y sin responsabilidad alguna, con sólo dar aviso previo y por escrito a la otra parte con por lo menos treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha efectiva de terminación.

**DÉCIMA SEGUNDA:** En caso que las facturas o estados de cuenta que le hayan sido presentados a EL CLIENTE lleguen a quedar vencidos por más de treinta (30) días de su término aprobado, Petróleos Delta le aplicará un cargo por morosidad equivalente al diez por ciento (10%) anual del monto vencido.

**DÉCIMA TERCERA:** Queda acordado que los Términos y Condiciones se regirán y serán interpretados en conformidad con las leyes de la República de Panamá. Cualquier controversia o conflicto que surja con relación a este Acuerdo, será sometida a los tribunales ordinarios de justicia de la República de Panamá.

Panamá, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

POR EL CLIENTE

POR PETROLEOS DELTA